Por sobre [illegible] que [illegible] juntos los an
tesores y por quenta de todos manda
ron se les notifique lo acepten y se les
hazen se les apremie a ello por todo rigor
de dr° y con aperçibimiento que a quenta de los [illegible] se
rá todo la dha alcabala y pagara costas
y daños que sobre ello se causaren a la
villa y conçejo y ansi lo acordaron y
mandaron = y los dhos [illegible] que a cantidad de sa
car en mano y poder del depositario de villa
nueba [illegible] y [illegible] y donde se a en la carta
de pago en fabor de la villa y de la alcabala
del biento que [illegible] se le bara a su quenta ansi
mismo se le librara del todo la villa y sus
vezinos como dho es =

Otro si acordaron que la cruz de plata de
la parroquial desta villa sea general y se
llebe a todos los entierros de pobres y ricos
y bautismos sin llebar por ello derechos
algunos a los vezinos della villa y que el mayor
domo de la yglesia no de las belas para las misas
sin que primero le entreguen los cabos
de las demas y ansi lo acordaron y fir
maron los que saben =

Juan Martin [illegible] — Antonio Perez — [illegible] de [illegible]

Antonio [illegible] — Alonso [illegible] — Manuel [illegible] Fajardo

[illegible] — Juan [illegible]

Jose [illegible] — [illegible] — Blas [illegible]

[illegible] — Lorenzo [illegible]